

La **BOGOTÁ**

que estamos construyendo



MI AHORRO
MI HOGAR

**Manual de
preguntas
frecuentes**

¿Qué es el programa Mi Ahorro, Mi Hogar?



Es un programa distrital de arrendamiento de vivienda enfocado a hogares con jefatura femenina que cumplen con al menos una de estas cuatro condiciones:

- Riesgo de feminicidio o cualquier otra clase de violencia intrafamiliar contra la mujer
- Víctima del conflicto armado interno
- Que se encuentre en proceso de reincorporación o reintegración
- Mujeres cuidadoras



Que residan en la ciudad de Bogotá y que tengan ingresos de hasta 2 SMMLV.

¿Qué es jefatura femenina?

Aquella mujer que tiene bajo su cargo económica, social y afectivamente de forma permanente en el hogar, hijos menores u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia o condición de discapacidad. Para mayor información haz clic en el siguiente enlace:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=31591>



¿Qué le brinda el programa a los hogares beneficiarios?

Este programa les brinda a los hogares por un **periodo de 12 meses**, un subsidio mensual que se entrega en dinero por un valor de \$ 660.400 para el año 2022, con el objetivo de cubrir parcial o totalmente el canon de arrendamiento. La única condición para recibir este beneficio, es que la jefa del hogar haga un ahorro mensual de \$220.134 para su futura adquisición de vivienda nueva en Bogotá.

¿Por qué medio puedo recibir o desembolsar el dinero del subsidio?

A través de alguna de las siguientes alternativas que el hogar haya registrado en su proceso de postulación:



¿Cómo me puedo postular al programa?

Puedes postularte al programa del Mi Ahorro, Mi Hogar únicamente por medio de las ferias de vivienda y convocatorias que realice la Secretaría Distrital del Hábitat, que serán informadas a través de las diferentes plataformas digitales como la página www.habitatbogota.gov.co y nuestras redes sociales.



Si soy beneficiaria del subsidio de arrendamiento de Mi Ahorro, Mi Hogar, ¿puedo postularme a algún programa de subsidio de vivienda con la Secretaría del Hábitat?

Sí, podrías postularte para adquirir subsidio de vivienda nueva con la SDHT, ya que la finalidad del programa de Mi Ahorro, Mi Hogar es que la jefatura femenina ahorre mensualmente para su futura adquisición de vivienda en Bogotá.



¿Si mi hogar no tiene jefatura femenina, puedo acceder al subsidio de Mi Ahorro, Mi Hogar?

No, no podrías acceder porque el programa de Mi Ahorro, Mi Hogar, está enfocado exclusivamente a hogares con jefatura femenina.

¿En la validación de los ingresos del hogar, se evalúan las de todos los integrantes del hogar?

Si, la Secretaría del Hábitat válida la documentación de todos los miembros del hogar, en este caso, se tiene en cuenta los ingresos de todos los integrantes del hogar.

¿Si no estoy bancarizada, cómo recibiría el subsidio?

Uno de los requisitos para aplicar al subsidio de arrendamiento de Mi Ahorro, Mi Hogar es tener acceso a una cuenta de: Nequi, Bancolombia a la mano, Daviplata, o Movii.

Si no cuentas con ninguna de estas alternativas, en la entidad te ayudamos para que puedas abrirla.



¿Si no tengo Sisbén, puedo acceder al subsidio de Mi Ahorro, Mi Hogar?

No, si la jefe del hogar no cuenta con SISBEN no significa que no se puede postular, sin embargo, este le dará un puntaje de priorización al hogar. Por ello, recomendamos que la jefe del hogar cuente con al menos la solicitud de trámite de este medio.

Por esta razón, te sugerimos que, si no tienes el certificado del Sisbén, te acerques con fotocopia de tu cédula de ciudadanía y del recibo público del acueducto a un Super CADE para solicitar la visita y así obtener un certificado de visita del Sisbén.

¿Debo estar trabajando para poder aplicar a Mi Ahorro, Mi Hogar?

No es un requisito el estar trabajando para poder aplicar al subsidio de arrendamiento.



¿Si estoy reportada en centrales de riesgo, es motivo para no ser una posible beneficiaria?

Si la posible beneficiaria está reportada en centrales de riesgo, es importante que durante la vigencia del subsidio pueda subsanar su comportamiento financiero, ya que de aquí inicia su ruta de vivienda.



¿El contrato de arrendamiento se debe autenticar?

No, el contrato de arrendamiento solicitado debe venir firmado por las dos partes, (arrendador y arrendatario) para poder aplicar al programa de Mi Ahorro, Mi Hogar.



¿No vivo en Bogotá, puedo acceder al programa de Mi Ahorro, Mi Hogar?

No, el programa de Mi Ahorro, Mi Hogar es para mujeres jefas de hogar que residan únicamente en la ciudad de Bogotá.

¿Si algún integrante del hogar tiene vivienda propia puedo postularme ?

Si algún miembro del hogar con jefatura femenina tiene vivienda propia, el hogar NO podría postularse al programa.

¿Cuándo obtenga el subsidio, debo enviar la constancia del ahorro que estoy haciendo mes a mes?

Sí, efectivamente mes a mes debes enviar el recibo de consignación que realizaste en la cuenta de ahorro programado para vivienda y trimestralmente la certificación de la cuenta bancaria donde se evidencie que el dinero se encuentra allí. Esto teniendo en cuenta el valor mínimo de ahorro que debes hacer que son \$220.134 para el año 2022.

